CS - 157 / 2026

HURLINGHAM, 14/08/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento de Concurso para Estudiantes Asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham RR 88/2025, la RR Nro.183/2026, la RR Nro. 224/2026 y el expediente N° 452/2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 88 de fecha 16 de abril de 2025 del Consejo Superior se aprobó la modificación del Reglamento de Concurso para Estudiantes Asistentes.

Que a través del Expediente Nro. 452/2026 se tramita el proceso del 1° llamado a concurso de Estudiantes Asistentes de Secretaría Académica del año 2026.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 183/2026 se aprueba la convocatoria para cubrir los cargos de Estudiantes Asistentes para Secretaría Académica.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 224/2026, se designan los jurados para los concursos para Secretaría Académica, tal como lo establece el artículo 14 del Reglamento de Estudiantes-Asistentes (RCS N° 88/25).

CS - 157 / 2026

Que tal como lo indica el Reglamento, se han sustanciado los concursos y los Jurados han emitido sus dictámenes, resolviendo por unanimidad el orden de mérito.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 31 del Reglamento de Concurso de Estudiantes Asistentes corresponde al Consejo Superior expedirse sobre los dictámenes de los Jurados.

Que los/as titulares se designan de acuerdo a los cargos publicados en el llamado, que la nómina de suplentes se designa teniendo en consideración la cantidad de inscriptos y las valoraciones de los jurados.

Que en el caso de que los cargos correspondientes a la Secretaría Académica no sean cubiertos en su totalidad se podrá convocar a los/as suplentes del IEDU, IBIO, ITI e ISC designados/as por Consejo Superior en el marco del Primer llamado a concurso 2026, de acuerdo a la carrera que corresponda y según el orden de mérito establecidos en los dictámenes correspondientes.

Que acorde al artículo 28 del Reglamento el Rector eleva al Consejo Superior las actuaciones de los jurados.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión de

Enseñanza de este Consejo Superior.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de agosto de 2026 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar Estudiantes Asistentes de Secretaría Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CS - 157 / 2026

HURLINGHAM tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°. - Designar Estudiantes Asistentes de Secretaría Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM con carácter de SUPLENTES, tal como se detalla el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 3°. - Notifíquese, regístrese y archívese.

Anexo I

Titulares

CAMPO DE FORMACIÓN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Chico	Evelyn	33.914.440	Ayudante de 2°	Simple
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Ostapchuk	Selene Geraldine	45.614.109	Ayudante de 2°	Simple
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Gimenez	Paula Belén	44.302.620	Ayudante de 2°	Simple
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Gomez Musumano	Martina Aldana	44.424.851	Ayudante de 2°	Simple
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Arias	Lucía Daniela	40.932.032	Ayudante de 2°	Simple
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Céspedes	Yasmin	40.061.564	Ayudante de 2°	Simple
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Algue	Martina Amanda	45.129.168	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	Herrera	Ariana Marisol	43.102.814	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	Sabino	Lorena corina	22.574.982	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	San Martin	Salma Melisa	43.856.571	Ayudante de 2°	Simple

Suplentes

CAMPO DE FORMACIÓN	APELLIDO	NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Lajovich	Laura Emilia	26.498.151	Ayudante de 2°	Simple
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Oses	Sol María Belén	43.597.102	Ayudante de 2°	Simple
COMÚN- CADU: Cultura y alfabetización digital en la Universidad	Tobar Bustamante	Ángela Valentina	27.209.757	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	Otazo Zorzoli	Valentina Nahiara	45.753.259	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	Hermoso	Maximiliano	33.017.565	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	Tejerina	Yamila Luján	42.373.222	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	Ojeda	Julián Valentino	43.899.112	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	Furlan	Micaela	42.886.229	Ayudante de 2°	Simple
Secretaría Académica	Lucero	Brenda Tamara	49.640.296	Ayudante de 2°	Simple

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 14/08/2026 16:29:42
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 14/08/2026 16:31:03
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 14/08/2026 17:00:30
Autorizado por: Jaime Perczyk